



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – unión marital de hecho
Demandante	Dianes Islem Cartagena Guisao
Demandado	Dubian Londoño Higuita
Radicado	No. 05001-31-10-014- 2018- 00582-00

Aceptada la curaduría por la abogada Hellen Yuliet Martínez Vélez, procédase por la Secretaría del despacho a compartirle el expediente para que conteste la demanda en representación del demandado.

De manera que contará con dos días luego del envío del correo y a partir de allí se realizará la contabilización del término de 20 días para contestar la demanda y proponer excepciones.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6bb71da27f66c10b39a4e4b7f611a9a86470c1d679f4ca86f0584e5e
45279542**

Documento generado en 25/02/2021 11:31:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>